

28/01/2011

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM002239 FECHA EXPEDICIÓN: 12-Febrero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 64.125
 NOMBRE: AGUAYO GOMEZ ANA MARGARITA
 UBICACIÓN: CUYUCUAJA EXTERIOR: 1 INTERIOR: A
 COLONIA: JARDINES DE SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA DE LA CANTERA
 CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
 GIRO: TACOS TACOS AL VAPOR
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 104 IMPORTE: \$632.32
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE:	09:00:55 a	A:	02:00:55 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:55 a	A:	02:00:55 p
MARTES	SI	DE:	09:00:55 a	A:	02:00:55 p	SABADO	SI	DE:	09:00:55 a	A:	02:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:55 a	A:	02:00:55 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:55 a	A:	02:00:55 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

L.A.E. Juan Martín Nuñez Moran

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL GOBIERNO PROVISIONAL DE TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS DE MERCADOS

Aguayo Gomez Ana Margarita

ACEPTO
AGUAYO GOMEZ ANA MARGARITA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir en sus locales, en el espacio público, el Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior causará a la no renovación del permiso previo al.

Alfredo